

Especial Educación Local Plan Área (SELPA) Local

SELPA

Fiscal Año

**PLAN LOCAL**

**Sección D: Plan de Presupuesto Anual**

**ÁREA DEL PLAN LOCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

División de Educación Especial del  
Departamento de Educación de California 2022–

23 Presentación del Plan Local

## Sección D: Plan de Presupuesto Anual

SELPA

Año Fiscal

### Plan Local Sección D: Plan Presupuestario Anual

Los fondos, ingresos y gastos proyectados para el presupuesto de educación especial por parte de la LEA se especifican en **los Anexos II a V**. Esto incluye ayudas y servicios suplementarios proporcionados para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades según lo definido por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) que se colocan en aulas y entornos de educación regular, y aquellos que han sido identificados con discapacidades de baja incidencia que también reciben servicios de educación especial.

**IMPORTANTE:** Los ajustes a la asignación de cualquier año deben ser recibidos por el Departamento de Educación de California (CDE) de la SELPA antes del final del primer año fiscal (FY) después del FY que se ajustará. El CDE considerará y ajustará solo la información y los factores computacionales establecidos originalmente durante un año fiscal elegible, si la revisión del CDE determina que son correctos. *Código de Educación de California (CE) Sección 56048*

De conformidad con *la Sección 56195.1 (2) (b) (3) de la CE*, cada Plan Local debe incluir la designación de una entidad administrativa para realizar funciones tales como la recepción y distribución de fondos. Cualquier agencia educativa local participante (LEA) puede realizar estos servicios. La entidad administrativa para una LEA SELPA múltiple o una LEA que se unió con una oficina de educación del condado (COE) para formar una SELPA, generalmente se identifica como una agencia local responsable o unidad administrativa. Considerando que, la entidad administrativa para la LEA ÚNICA SELPA se identifica como una persona responsable. La información relacionada con la entidad administrativa debe incluirse en la Sección A del Plan Local: Contactos y Certificaciones.

Sección D: Presupuesto Anual

SELPA

Fiscal Año

**TABLA 1**

Informe de Ingresos Proyectados Educación Especial (Artículos D-1 a D-3)

D-1. Ingresos de Educación Especial por Fuente

Usando los campos a continuación, identifique los ingresos proyectados de educación especial por fuente de financiamiento. El total de ingresos proyectados y el porcentaje de financiamiento total por fuente se calculan automáticamente.

Fuente de Ingresos de Financiación	Cantidad	Porcentaje de la Financiación Total
Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 602 Ayuda Estatal	<input type="text"/>	0.00%
AB 602 Impuestos a la Propiedad	<input type="text"/>	0.00%
IDEA Federal Parte B	<input type="text"/>	0.00%
IDEA Federal Parte C	<input type="text"/>	0.00%
Estado Bebé/Niño Pequeño	<input type="text"/>	0.00%
Salud Mental Estatal	<input type="text"/>	0.00%
Salud Mental Federal	<input type="text"/>	0.00%
Otros Ingresos Proyectados	<input type="text"/>	0.00%
<b>Ingresos Totales Proyectados:</b>		<b>0.00%</b>

D-2. Identificación de la Fuente "Otros Ingresos"

Identifique todos los ingresos identificados en la categoría "Otros ingresos" anterior, por fuente de ingresos, que recibe la SELPA específicamente con el propósito de educación especial, incluidos los impuestos a la propiedad asignados a la SELPA de conformidad con la Sección 2572 de la CE. Artículo 56205(b)(1)(B) de las CE

Sección D: Presupuesto Anual

SELPA

Fiscal Año

**TABLA 1**

D-3. Adjunto II: Distribución de los Ingresos Proyectados de Educación Especial

Utilizando la plantilla de formulario proporcionada en **el Anexo II**, complete una distribución de ingresos a todas las LEA que participan en la SELPA por fuente de financiamiento.

Sección D: Presupuesto Anual

SELPA

Fiscal Año

**TABLA 2**

Total de Gastos Presupuestarios Proyectados por Código de Objeto (Artículos D-4 a D-6)

D-4. Presupuesto Total Proyectado por Código de Objeto

Usando los campos a continuación, identifique los gastos de educación especial por código objeto. Los gastos totales y el porcentaje de gastos totales por código objeto se calculan automáticamente.

Código objeto	Cantidad	Porcentaje de los gastos totales
Código objeto 1000: Salarios Certificados	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 2000: Salarios Clasificados	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 3000: Beneficios para Empleados	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 4000: Suministros	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 5000: Servicios y Operaciones	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 6000: Gasto Capital	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 7000: Otro Gasto y Financiamiento	<input type="text"/>	0.00%
<b>Gastos Totales Proyectados:</b>		0.00%

D-5. Adjunto III: Gastos Proyectados de la Agencia Educativa Local por Código de Objeto

Utilizando las plantillas proporcionadas en el **Anexo III**, complete una distribución de los gastos proyectados por las LEA que participan en la SELPA por código objeto.

D-6. Código 7000—Otros Gastos y Financiamiento

Incluya una descripción de los gastos identificados en el código objeto 7000:

Sección D: Presupuesto Anual

SELPA

Fiscal Año

**TABLA 3**

Resumen de Ingresos Federales, Estatales y Locales (Artículos D-7 a D-8)

D-7. Financiamiento Categórico, Categórico Estatal y Local sin Restricciones

Usando los campos a continuación, ingrese el financiamiento proyectado por jurisdicción de ingresos. Los campos "Ingresos totales de todas las fuentes" y "Porcentaje de financiación total" se calculan automáticamente.

Fuente de Ingresos	Cantidad	Porcentaje de la Financiación Total
Ingresos Proyectados de Educación Especial Estatal	<input type="text"/>	0.00%
Ingresos Federales Proyectados	<input type="text"/>	0.00%
Contribución Local	<input type="text"/>	0.00%
<b>Ingresos Totales de Todas las Fuentes:</b>		0.00%

D-8. Anexo IV: Ingresos proyectados por fuente de financiamiento federal, estatal y local por agencia educativa local

Utilizando la plantilla aprobada por CDE proporcionada en el Anexo IV, proporcione una distribución completa de los ingresos a todas las LEA que participan en la SELPA por fuente de financiamiento federal y estatal.

D-9. Plan de Asignación de Área del Plan Local de Educación Especial

- a. Describa el plan de asignación de SELPA, incluido el proceso o procedimiento para asignar asignaciones de educación especial, incluidos los fondos asignados a la persona RLA / AU / responsable de conformidad con la Sección 56205 (b) (1) (A) de la CE.

- b.  SÍ  NO

Si el plan de asignación especifica que los fondos se prorratearán a la RLA/AU/AE, o al administrador de la SELPA (para la LEA SELPA lea únicas), el administrador de la SELPA, una vez recibidos, distribuye los fondos de acuerdo con el método adoptado de conformidad con la Sección 56195.7 de la CE(i). Este plan de asignación fue aprobado de acuerdo con el proceso de formulación de políticas locales de SELPA y es consistente con la declaración de política resumida de SELPA identificada en la Sección B-4 del Plan Local: Gobernanza y Administración. Si la respuesta es "NO", entonces la Sección D debe ser editada, o la Sección B debe ser enmendada de acuerdo con el proceso de formulación de políticas adoptado por la SELPA, y presentada nuevamente al COE y CDE para su aprobación.

Sección D: Presupuesto Anual

SELPA

Fiscal Año

**TABLA 4**

Gastos del Área del Plan Local de Educación Especial (Artículos D-10 a D-11)

D-10. Presupuesto Operativo Regionalizado

Utilizando los campos a continuación, identifique los gastos operativos totales proyectados para la SELPA, exclusivamente. Las partidas de gastos se ajustan a los códigos de objeto SACS. Incluya la cantidad proyectada presupuestada para el uso exclusivo de la SELPA. El "Porcentaje del total" de los gastos se calcula automáticamente. NOTA: La Tabla 4 no incluye los gastos de LEA del distrito, LEA de carta o LEA de COE, no hay un Anexo que se complete para la Tabla 4.

Categorías y Códigos Contables	Cantidad	Porcentaje del Total
Código objeto 1000: Salarios Certificados	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 2000: Salarios Clasificados	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 3000: Beneficios para Empleados	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 4000: Suministros	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 5000: Servicios y Operaciones	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 6000: Gasto Capital	<input type="text"/>	0.00%
Código objeto 7000: Otros Gastos y Financiación	<input type="text"/>	0.00%
<b>Total de Gastos Operativos Proyectados:</b>		0.00%

D-11. Código de Objeto 7000 –Otro Gasto y Descripción de Financiación

Incluya una descripción de los gastos identificados en "Código objeto 7000: Otro Gasto y Financiamiento" por códigos SACS. Consulte las Directrices del plan local para ver ejemplos de posibles entradas.

Sección D: Presupuesto Anual

SELPA

Fiscal Año

**TABLA 5**

Ayudas y Servicios Suplementarios y Estudiantes con Discapacidades de Baja Incidencia (D-12 a D-15)

La estructura estandarizada del código de cuenta (SACS), meta 5760 se define como "Educación Especial, Edades 5-22". Los estudiantes con una discapacidad de baja incidencia (LI) se clasifican como discapacitados graves. La LEA puede optar por tener metas definidas localmente para separar las discapacidades de baja incidencia de otras discapacidades graves para identificar estos costos localmente.

D-12. Metas Definidas para Estudiantes con Discapacidades LI

¿La SELPA, incluidas todas las LEAs que participan en la SELPA, utiliza objetivos definidos localmente para separar las discapacidades de baja incidencia de otras discapacidades graves?

SÍ  NO

D-13. Gastos Totales Proyectados para Ayudas y Servicios Suplementarios en el Aula Regular y para Estudiantes con Discapacidades LI

Ingrese los gastos proyectados presupuestados para las discapacidades de Ayudas y Servicios Suplementarios (SAS) en el aula de educación regular.

D-14. Gastos Totales Proyectados para Estudiantes con Discapacidades LI

Ingrese el total de gastos proyectados presupuestados para estudiantes con discapacidades LI.

D-15. Anexo V: Gastos Proyectados por LEA para SAS Proporcionados a Estudiantes con Necesidades Excepcionales en el Aula Regular y Estudiantes con Discapacidades LI

Utilizando la plantilla actual aprobada por CDE proporcionada para el Anexo V, ingrese las asignaciones de fondos proyectadas de SELPA a cada LEA para la provisión de SAS a estudiantes con necesidades excepcionales colocados en el aula regular y para aquellos que son identificado con discapacidades LI. La información incluida en este cuadro debe ser coherente con los ingresos identificados en el cuadro 5 de la sección D.